INFORME VALORACIÓN DE APOYO

Fecha de valoración:	09/02/2026
Fecha de realización del informe:	25/02/2026
Duración entrevista:	45 min
Dirigido a:	Guillermo León Silva Rua
Cedula de ciudadanía No:	71579886 de Medellín Antioquia
Dirección:	Cra 45 # 26-162 torre 2 apto 1715 frente entrada interactuar, barrio Puerta Madera
Teléfono de contacto:	3014841072 6014231174
Correo electrónico:	bgilzuluaga@gmail.com

Según los lineamientos y el Protocolo Nacional para la realización de la valoración de apoyos en el marco de la Ley 1996 de 2019 y el Decreto 487 de 2022, se realiza la visita al domicilio indicado, el día 09 de febrero del 2026, siendo las 03:45 p.m., con la finalidad de llevar a cabo la valoración de apoyo del señor **GUILLERMO LEÓN SILVA RUA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71579886 de Medellín Antioquia, de 66 años de edad.

Las personas que tienen conocimiento de la condición actual del señor **Guillermo León Silva Rúa**, son:

Beatriz Elena Gil Zuluaga	Esposa
Carlos Eduardo Silva Gil	Hijo
Cesar Augusto Silva Gil	Hijo
Julián Andrés Silva Álzate	Hijo
Leidy Alejandra Silva Álzate	Hija
Paula Andrea Silva Gil	Hija

La visita se realiza en el inmueble ubicado en la Cra 45 # 26-162 torre 2 apto 1715 frente entrada interactuar, barrio Puerta Madera, en el municipio de Bello Antioquia, habitado por la señora Beatriz Elena Gil Zuluaga, y el señor Guillermo León Silva Rúa, quien es la persona que requiere la valoración de apoyos.

La valoración se realiza en presencia de quien su cuidadora principal, y que apoya desde diferentes ámbitos al señor Guillermo León Silva Rúa, esto es, la

señora **Beatriz Elena Gil Zuluaga**, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.054.360, de Medellín Antioquia, en su calidad de esposa.

Antes de proceder con la entrevista, a los presentes se les facilita y explica el consentimiento informado en el cual se recalca la importancia de la veracidad, claridad y la absoluta reserva sumada la confidencialidad que dará la Personería de Bello a la información que están brindando y la cual será destinada al proceso Judicial de Adjudicación de Apoyos.

Revisadas las condiciones para realizar la entrevista se procede con ésta, cumpliéndose a cabalidad los parámetros y con el diligenciamiento del formato adoptado por la Personería de Bello, de conformidad con los lineamientos del Sistema Nacional de Discapacidad.

La entrevista fue atendida por la señora Beatriz Elena Gil Zuluaga, y por el señor Guillermo León Silva Rúa, quien es el titular de los actos jurídicos, y con quien es posible establecer una comunicación sencilla, aunque se evidencian signos de deterioro cognitivo que limitan su participación plena en el proceso. El señor Guillermo León presenta el siguiente diagnóstico: **"F03X- DEMENCIA, NO ESPECIFICADA; F29X- PSICOSIS DE ORIGEN NO ORGANICO, NO ESPECIFICADO..."** (Subrayas y negrilla propias), historia clínica de la médico especialista en neurología LAURA RAMÍREZ AGUILAR, del Instituto Neurológico de Colombia, 05 de noviembre del 2025.

El señor Guillermo León no tiene capacidad para manifestar su voluntad, sus decisiones y sus preferencias por cualquier medio o formato de comunicación, se evidencia con claridad que el señor no cumple con las medidas o parámetros para ejercer completa autonomía; presentando imposibilidad de ubicación en las tres esferas (tiempo, persona y espacio) anulan cualquier posibilidad de comunicación verbal, estimulada o espontánea que permita conocer sus deseos y preferencias de forma clara.

Respecto al ejercicio de la capacidad jurídica del señor Guillermo León, es muy claro que existe una limitación severa para llevar a cabo procesos mentales de comprensión y respuesta frente a su entorno; imposibilitándolo para realizar actos jurídicos por sí mismo, tales como la administración de bienes, trámites ante el sistema de salud o el ejercicio de derechos herenciales.

La señora Beatriz Elena Gil Zuluaga y el señor Guillermo León Silva Rúa quienes atienden la entrevista, desde el primer momento asumen una actitud colaborativa y amable, aspectos que facilitan un buen ambiente para poder obtener la información necesaria que se plasmará en este informe de valoración de apoyos.

Durante la entrevista se evidenció que el señor Guillermo León conserva la capacidad para iniciar una conversación, mostrando un lenguaje comprensible y una adecuada dicción, lo cual favorece la expresión de sus ideas, y facilita la relación con su red familiar, ya que pueda expresar sus necesidades básicas. Estas competencias permanecen relativamente conservadas a pesar de su diagnóstico de Demencia no Especificada. Sin embargo, a medida que avanza la interacción, se observa una disminución en la coherencia y en las conexiones lógicas de su discurso frente a las preguntas realizadas. El señor Guillermo León logra precisar algunos datos básicos de orientación, como el día, la fecha o su edad, pero se demora un poco en responder porque se queda pensando. Lo anterior refleja un deterioro cognitivo significativo, especialmente en el área de la memoria, y la concentración; estas condiciones comprometen de manera importante su funcionamiento cotidiano y tienen un impacto negativo en su calidad de vida, por lo cual requiere apoyos continuos y adaptaciones significativas en su entorno para garantizar su bienestar.

La entrevista se continúa con el señor Guillermo León y con la señora Beatriz Elena; ésta última es el referente cercano y es conocedora de la situación actual de su esposo, y es quien, además, tiene un conocimiento pleno de sus actuales patologías; a la mencionada se le explica detalladamente el proceso de adjudicación de valoración de apoyos, mostrando total interés, conciencia, comprensión y colaboración para llevar a cabo la entrevista de forma clara y concreta.

La señora Beatriz Elena Gil Zuluaga quien es la persona que solicita la valoración de apoyo, se encuentra en un estado de conciencia apto, identificando su contexto y quienes la rodean, como también todos los aspectos de su vida personal, reconoce las necesidades actuales y la oportunidad que se tiene en esta valoración de apoyo, para que se decida en el proceso ante el Juez de Familia, como figura de APOYO del señor Guillermo León Silva Rua, su esposo. El señor Guillermo León es acompañado, atendido y supervisado con paciencia por su esposa, la señora Beatriz Elena; ésta demuestra una constante preocupación por su bienestar integral, con el propósito de satisfacer en la medida de lo posible, todas sus necesidades a nivel personal y emocional.

Durante el encuentro de valoración, el señor Guillermo de León se muestra permanentemente colaborador, con adecuada disposición frente al proceso, y con una actitud cordial y amable. Mantiene un comportamiento respetuoso, se evidencia control conductual en el contexto de la entrevista y respeta los turnos de intervención, lo que sugiere conservación de habilidades sociales básicas y normas de interacción social.

El señor Guillermo León es autónomo para la realización de las tareas básicas de la vida diaria como: la ingesta de alimentos, el baño, la escogencia del vestuario, el proceso de vestirse y desvestirse, el aseo personal, el uso del

sanitario y el desplazamiento. Para lo anterior, siempre cuenta con la supervisión y apoyo por su esposa, la señora Beatriz Elena.

Durante el encuentro de valoración, la señora Beatriz Elena proporciona información detallada acerca de la historia de vida y evolución clínica del señor Guillermo León, actualmente de 66 años de edad, casado y padre de cinco hijos (Carlos Eduardo, César Augusto, Julián Andrés, Leidy Alejandra y Paula Andrea), quienes mantienen contacto activo y vínculo afectivo con él. Refiere que el señor reside en un entorno familiar protector, contando con una red de apoyo estable que le brinda acompañamiento y contención emocional permanente.

En cuanto a sus antecedentes personales, el señor Guillermo León culminó sus estudios de bachillerato en la Institución Educativa Marco Fidel Suárez, en Medellín. A nivel ocupacional, se desempeñó laboralmente en el municipio de Medellín ejerciendo funciones como bibliotecario durante su vida laboral productiva.

Según lo referido por su esposa, los primeros indicios de deterioro cognitivo comenzaron a evidenciarse en abril del año 2020, en el contexto de la pandemia por COVID-19. Para ese momento, el señor Guillermo León tenía programada una cirugía de meniscos, la cual finalmente fue realizada pese a las restricciones sanitarias. Posterior al procedimiento quirúrgico, presentó una respuesta emocional caracterizada por elevado nivel de estrés y sintomatología ansiosa. De acuerdo con el relato, la vivencia de limitación funcional y el uso de muletas fueron experimentadas de manera traumática, generando percepción de pérdida de autonomía. Se evidenció escasa adherencia a las recomendaciones médicas y al proceso de rehabilitación física, lo cual coincidió temporalmente con el inicio y progresión de los cambios cognitivos y conductuales.

En la evolución posterior, el deterioro cognitivo se manifestó inicialmente mediante alteraciones perceptivas, incluyendo alucinaciones visuales y auditivas (refería observar personas dentro del domicilio, entre ellas una niña, y escuchar voces). Asimismo, se instauraron trastornos significativos del sueño, caracterizados por conductas de dramatización alucinada, en las que representa físicamente el contenido de sus sueños, frecuentemente de temática violenta, con gritos, discusiones y movimientos bruscos. Su esposa relata, además, que su esposo presenta insomnio, inquietud psicomotora, inestabilidad y marcada ansiedad.

De manera progresiva, se han observado dificultades en funciones cognitivas superiores, particularmente en memoria, lectoescritura y funciones ejecutivas. Actualmente presenta incapacidad para leer y escribir adecuadamente, incluyendo la pérdida de la habilidad para realizar su firma, situación que incrementa la frustración y persiste la sintomatología ansiosa. La señora Beatriz lo describe con rasgos de rigidez cognitiva, tendencia a la terquedad y elevada

desesperación, características que se han acentuado en el contexto del deterioro neurocognitivo.

Como estrategias de afrontamiento y estimulación, la señora Beatriz promovió su participación conjunta en cursos y actividades en la Universidad de Antioquia, donde el señor Guillermo León asiste a talleres de baile y estimulación cognitiva orientados al fortalecimiento de funciones ejecutivas. Previamente participaba en talleres de lectura y escritura, los cuales fueron suspendidos debido al incremento de ansiedad frente a las dificultades cognitivas emergentes. En el ámbito hogareño, utiliza la música como recurso de autorregulación emocional especialmente escucha la emisora la voz de Colombia y visualiza conferencias relacionadas con economía y crecimiento personal.

En la actualidad, el señor Guillermo León presenta un nivel de dependencia funcional significativo. Requiere acompañamiento permanente por parte de su esposa, no puede salir solo a la vía pública ni permanecer sin supervisión dentro del hogar, en razón de las alteraciones cognitivas, conductuales y perceptivas descritas. Lo anterior evidencia una necesidad sostenida de apoyos para la realización segura de actividades básicas e instrumentales de la vida diaria.

La señora Beatriz Elena Gil Zuluaga manifiesta que solicita la valoración de apoyo, para ser designada como persona de apoyo, y poder representar a su hermano, el señor Guillermo León Silva Rúa, en la realización de los siguientes actos jurídicos:

- Gestionar ante la EPS SURA, lo que se requiera en la atención en salud, medicamentos, citas médicas, obtención de copias de su historia clínica, autorización de procedimientos, traslados y demás trámites que se necesiten.
- Gestionar ante COLPENSIONES, todo lo relacionado con el cobro de la mesada pensional y su administración.
- Representar al señor Guillermo León ante la entidad bancaria BANCOLOMBIA, en todo lo relacionado al manejo de la cuenta, la tarjeta débito y la creación de productos bancarios si se llegaren a necesitar.
- Representar al señor Guillermo León en la protección de sus derechos patrimoniales.
- Otros trámites que se requieran para la protección de los derechos constitucionales de su esposo, como interposición de acciones de tutela y derechos de petición, en caso de requerirse.

De la visita se concluye lo siguiente:

Se solicita la valoración de apoyo para que la señora Beatriz Elena sea designada como la persona de apoyo, para representar al señor Guillermo León en trámites y actos jurídicos determinados que describieron anteriormente.

En el ámbito socioeconómico y de apoyo familiar, se identifica que la mesada pensional del señor Guillermo León constituye la principal fuente de ingresos del núcleo familiar. Adicionalmente, la señora Beatriz Elena percibe una pensión equivalente a un salario mínimo. La unificación de ambos ingresos permite cubrir los gastos asociados a las necesidades básicas del hogar, tales como el pago de las cuotas del apartamento que habitan, alimentación, servicios públicos y privados, implementos de aseo y demás gastos domésticos.

Asimismo, estos recursos son destinados a cubrir los costos derivados del cuidado y manutención del señor Guillermo León, incluyendo la adquisición de medicamentos cuando la EPS no los suministra oportunamente. Lo anterior evidencia una economía familiar organizada en función de la cobertura de necesidades básicas y de salud, con dependencia directa de ingresos pensionales fijos para garantizar la estabilidad y sostenimiento del grupo familiar.

De acuerdo con la entrevista realizada, los hábitos alimenticios del señor Guillermo León son adecuados y contribuyen positivamente a su bienestar. Su esposa, la señora Beatriz Elena quien participa diariamente en su atención, demuestra un alto grado de compromiso con su salud y calidad de vida, ésta supervisa con cuidado, paciencia y dedicación el proceso de alimentación; así mismo, es muy diligente en el cumplimiento de todo lo que el señor Guillermo León requiera.

El lugar de residencia del señor Guillermo León es amplio, aseado y habitable, con una adecuada distribución de los espacios que facilita la movilidad. Las áreas de la vivienda permiten la privacidad de sus habitantes y cuentan con buenas condiciones de ventilación, iluminación y accesibilidad, lo que contribuye a un entorno seguro y confortable.

El señor Guillermo León presenta un excelente cuidado en cuanto a su higiene y presentación personal. Sus prendas de vestir son cómodas, limpias y se encuentran en buen estado. Dispone de una habitación digna, lo cual refleja un entorno físico adecuado para su bienestar y cuidado integral.

Debido a su condición, el señor Guillermo León Silva Rúa requiere un apoyo integral, así como supervisión permanente, aunque éste es autónomo para la realización de las tareas básicas de la vida diaria. Actualmente se encuentra imposibilitado para tomar decisiones, y manejar asuntos financieros, así como participar en aspectos jurídicos y médicos. Y con el fin de asegurar que sus decisiones reflejen su voluntad y preferencias, podría requerir para ello y además en facilitarle la comprensión de los mencionados actos, y representarlo en ellos, en los que el juez así lo decida; siempre buscando salvaguardar sus intereses y asegurar el cumplimiento de sus deseos, garantizando su bienestar integral, interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda

manifestar su voluntad, así mismo hacer honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en cualesquiera otras circunstancias.

Se concluye que la señora BEATRIZ ELENA GIL ZULUAGA, identificada mediante la Cédula de Ciudadanía N° 43.054.360 de Medellín Antioquia, cuenta con las cualidades óptimas para ejercer como figura de apoyo de su esposo, el señor Guillermo León Silva Rúa, y tiene pleno conocimiento de las obligaciones que se contraen al ser designada como APOYO, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 1996 de 2019.

Este informe se realiza por la persona facilitadora en sujeción a la Ley 1996 de 209 y el decreto 487 de 2022, y reúne los requisitos de los artículos 2.8.2.5.1 y 2.8.2.5.3 del decreto en mención.

La Psicóloga:

Diana Patricia Muñoz C.

DIANA PATRICIA MUÑOZ CADAVID
Psicóloga (Colegio Colombiano de Psicólogos)
Tarjeta profesional N° 142962
Contratista de la Personería de Bello

TARJETA PROFESIONAL



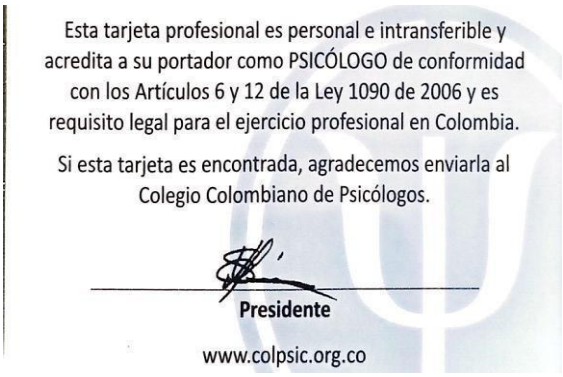

ANEXO FOTOGRAFICO:



